

TITULAR	PARCELA	MUNICIPIO	PROVINCIA
ACEVEDO MENA ESTEBAN	29031A00600042	EL BURGO	MALAGA
AGUAS MINERALES DEL SUR, SL	29031A00500003	EL BURGO	MALAGA
BALBIS MARQUES JUAN ANTONIO	29031A00100006	EL BURGO	MALAGA
CARRASCO TORRES JUAN JOSE	29031A00600037	EL BURGO	MALAGA
EL CAPRICHIO DE TRES SL	29031A00300048	EL BURGO	MALAGA
FLORIDO TORRES JOSE	29018A01800003	ARDALES	MALAGA
GARCIA LOPEZ MARIA DOLORES	29031A00300039	EL BURGO	MALAGA
GARCIA SERNA CAROLINA	29031A00600064	EL BURGO	MALAGA
JAN RIJNDERS ERIC	29031A01600049	EL BURGO	MALAGA
LOPEZ NARVAEZ MANUEL	29031A01400156	EL BURGO	MALAGA
MARTIN FLORIDO AGUSTIN	29031A00500013	EL BURGO	MALAGA
NARVAEZ NARVAEZ ISABEL	29031A00600034	EL BURGO	MALAGA
NOVO SANCHEZ MANUEL	29031A00300039	EL BURGO	MALAGA
PEREZ MUÑOZ JUAN JOSE	29031A00600004	EL BURGO	MALAGA
PEREZ MUÑOZ RAQUEL	29031A00600004	EL BURGO	MALAGA
PEREZ RISCOS MARIA JOSEFA	29031A00300044	EL BURGO	MALAGA
PROSPERO ESTEVEZ EDGAR	29031A00600042	EL BURGO	MALAGA
RAMIREZ AVILA CARMEN	29031A00700072	EL BURGO	MALAGA
RAMIREZ AVILA FRANCISCA	29031A00700076	EL BURGO	MALAGA
RANCHOR MIGUEL SANTOS	29031A01600049	EL BURGO	MALAGA
RIOS NARVAEZ ANA	29031A01400151	EL BURGO	MALAGA
VAN ROOIJ MARIE CLAIRE BERNADETTE LOUISE	29031A01600049	EL BURGO	MALAGA

TEXTO DEL ANUNCIO

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos del 60 al 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de febrero de 2011, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00018/2011, del monte público «Sierra de El Burgo», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de El Burgo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierra de El Burgo, Código de la Junta de Andalucía MA-11.038-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de El Burgo, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años. Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 951 924 572 ó 671 561 636.

Málaga, 17 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 195/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la notificación por edicto del trámite de vista y audiencia del reinicio del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Guadalpín, en el término municipal de Marbella (Málaga).

Con fecha 21 de febrero de 2011 se acordó por el Director General de Dominio Público Hidráulico la declaración de caducidad del expediente de deslinde del arroyo Guadalpín, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispuso mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los tramites procedimentales correctamente realizados.

Con motivo de dicho reinicio, se procede a la apertura de nuevo trámite de información pública a fin de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Régimen Jurídico Administrativo, reformada por Ley 4/1999.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO GUADALPÍN, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (MÁLAGA). EDICTO DEL TRÁMITE DE VISTA Y AUDIENCIA DEL REINICIO DEL EXPEDIENTE

TITULAR CATASTRAL	NIF	REF. CATASTRAL
AGUSTIN CID VEGA	--	
CRESPO CANDELA JOAQUIN MARIA	06960875V	9725102UF2492N
HEALTH INTERNATIONAL ESA H I	A78070612	9640102UF2494S
PROMOCIONES INMOBILIARIAS MONTE PARAISO MARBELL	A29702339	9639109UF2493N
		9639122UF2493N

TITULAR REGISTRAL	NIF	REF. REGISTRAL
CINTRANO CANTOS FRANCISCA	25652418N	5399
ORTEGA MORENO CATALINA	--	5399
PUERTAS BARRIENTOS MANUEL	25652360T	5399
PUERTAS CINTRANO FRANCISCO	74788330N	5399
PUERTAS CINTRANO JOSE MANUEL	27330237G	5399
PUERTAS CINTRANO JUAN ENRIQUE	24844238Y	5399
PUERTAS CINTRANO MARIA	74777371R	5399